



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1166-2018-R
Lambayeque, 07 de setiembre de 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, en el segundo artículo resolutivo de la Resolución N° 1024-2018-R de fecha 13 de agosto del 2018 se dispone que, el órgano instructor encargado de efectuar las investigaciones, citaciones, audiencias, deliberaciones, conclusiones, sanciones o recomendaciones recaiga en la Comisión Instructora previa autorización formal de instauración del procedimiento administrativo disciplinario para que asuma, en los plazos procesales, la fase instructora de dicho procedimiento la cual se debe conformar en los siguientes términos;

Que, en el artículo resolutivo antes mencionado se evidencia que, se ha omitido designar a la Comisión Instructora encargada del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a que hace referencia la Resolución N° 1024-2018-R; por lo que, es pertinente emitir la presente Resolución que integra la parte resolutive del acto administrativo antes mencionado;

Que, el Art. 9° del Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador aprobado con Resolución N° 112-2016-CU precisa que: *"Es el órgano instructor que establece la responsabilidad administrativa disciplinaria de los funcionarios de conformidad con el numeral 93.4 del Art. 93° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; tiene a cargo las acciones a que se refiere el Artículo 8° que antecede. Está conformada por dos funcionarios de rango equivalente, y el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"*;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, quien ordenó la emisión de esta Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRAR la Resolución N° 1024-2018-R de fecha 13 de agosto del 2018; en cuanto a la conformación de la **COMISIÓN INSTRUCTORA** la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula	Presidente
M.Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano	Miembro
CPC Gisela Oliva Vásquez	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Comisión Instructora, Secretaría Técnica, así como al investigado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




D^o. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

lccv




D^o. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector